

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

"Con motivo de la celebración del acto Actividad Física Deportiva de Personas con Discapacidad, el lunes, 26 de mayo de 2025, en el pabellón Santiago Martín, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de comienzo: 10:00 horas
 - Lugar: Pabellón Santiago Martín, Taco.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 06:00 horas y hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la calle Las Mercedes (desde JSP hasta la calle Portugal) y en la calle Portugal (entre la calle Las Mercedes y el cruce trasero del Centro de la Dirección General de Tráfico), reservado para los vehículos de la organización.
 - Restricciones a la circulación: Desde las las 09:00 horas y hasta la finalización del evento, quedará prohibida la circulación de vehículos en la calle Portugal (entre la calle Las Mercedes y el cruce trasero del Centro de la Dirección General de Tráfico) y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.